



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre, adoptó con carácter provisional, acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal para el ejercicio 2017, reguladora del siguiente tributo:

- Ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, con la advertencia de que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos, los acuerdos provisionales citados.

El Real de San Vicente 10 de octubre de 2016.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.- 5911